

DECRETO N° 650 /

SAN PEDRO, 21 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 11 , del D.F.L. N° 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum N° 139 de fecha 07 de marzo 2014, del Jefe del Departamento de Educación.
- 2.- El Anexo de Contrato firmado entre las partes, con fecha 17 de marzo de 2014.

DECRETO:

APRUEBESE el Anexo contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE : María Paz Villagra Flores

C.I. :

ANEXO : 01.- Modifíquese el punto número dos, de acuerdo a la siguiente distribución de jornada:

16 Horas, Liceo Municipal
08 Horas, Escuela G N° 130
08 Horas, Escuela G N° 498

02.- Modifíquese el punto número cuatro, letra "b", quedando este en:

Bono Ley N° 19.464. \$ 23.056.- (Veintitrés mil cincuenta pesos).

03.- Modifíquese el punto número cinco, quedando con vigencia hasta el día 28 de febrero de 2015.

04.- El presente anexo es integrante del contrato de trabajo original.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Sub Titulo 21 Ítem 02, Proyecto Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.